

Guayaquil, 28 de Marzo del 2018

Señores

JUNTA GENERAL ORDINARIA ACCIONISTAS DE HOME CLEANERS S.A.
Ciudad.

A los accionistas de HOME CLEANERS SA

1. En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañía y la resolución No. 92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la superintendencia de Compañía. Referente a las obligaciones de los Comisario en mi calidad de Comisario Principal de **HOME CLEANERS S.A.**, presento mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la administración, en relación con la situación Financiera y Resultado de operaciones de la compañía por el año terminado el 31 de diciembre del 2017.
2. Mi examen se efectuó de acuerdo con normas de intervención de cuentas, no existen movimientos contables significativos que posibiliten errores importantes y que hagan imperiosa las pruebas de los registros de contabilidad y otros procedimientos de auditoría que respalden las transacciones registradas y su revelación en los estados financieros.
3. La contabilidad se lleva conforme a las normas vigentes. El sistema de control interno en general es adecuado, los libros de actas y registros, los comprobantes de cuentas y la correspondencia se llevan y mantienen adecuadamente, de la misma manera, la conservación, mantenimiento y custodia de los bienes de la compañía son satisfactorios.
4. Para obtener una certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas de carácter significativo, efectué pruebas de cumplimiento de las mencionadas obligaciones.
5. Efectué un análisis comparativo de la cifra de los estados financieros cuyo resultado es el producto de variaciones normales del desarrollo de las operaciones de la compañía.
6. En mi opinión, los estados financieros anteriormente referidos presentan razonablemente la situación de **HOME CLEANERS S.A.** al 31 de diciembre del 2017, de acuerdo a las normas de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.
7. Así mismo, el resultado de mi revisión no reveló situaciones en las transacciones examinadas que en mi opinión constituyen incumplimiento significativo de las obligaciones de **HOME CLEANERS S.A.** como agente de retención y percepción del impuesto a la renta del año terminado al 31 de diciembre del 2017.

Concluyo y doy mis agradecimientos una vez más a la confianza que me han otorgado.

Cordiales Saludos



ING. FRANCISCO ROCA GUEVARA
COMISARIO